



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 30 JUL 2024

Expediente Electrónico N° SO-046/2024.-

Resolución N° SO-392/2024.-

VISTO:

El pedido realizado por la Srta. Vargas, Yuliana Inés, D.N.I. N° 43.835.192, L.U. N° 21.594, alumna de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la alumna Vargas Yuliana Inés, solicita equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión para la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7° del Anexo I de la Resolución N° 128/2021 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Reglamento de Aprobación de Asignaturas por Equivalencia.

Que, tomo conocimiento de las presentes actuaciones los docentes de las distintas asignaturas, otorgando equivalencia total de las materias Introducción Contable, Contabilidad I, Matemática y Administración Financiera, Fundamentos de Administración y Matemática.

Que, Departamento de Alumnos de Sede Regional Orán eleva el informe correspondiente; siendo necesario elaborar el instrumento legal que avale las presentes actuaciones, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Otorgar Equivalencia Total de las asignaturas solicitada por la Srta. Vargas, Yuliana Inés, D.N.I. N° 43.835.192, L.U. N° 21.594, alumna de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución y conforme al detalle que a continuación se indica:





Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax: 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente Electrónico N° SO-046/2024.-
Resolución N° SO-392/2024.-

N°	Asignatura Carrera Tecnatura en Informática de Gestión - Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta	Asignatura Carrera Tecnatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias - Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta
1	Elementos de Contabilidad I	Introducción Contable - Nota: 5 (Cinco).-
2	Administración de Empresas Elementos de Contabilidad	Contabilidad I - Nota: 5 (Cinco).-
3	Matemática Organización y Planeamiento Empresarial Administración de Empresas	Matemática y Administración Financiera - Nota: 6 (Seis).-
4	Organización y Planeamiento Empresarial	Fundamentos de la Administración - Nota: 5 (Cinco).-
5	Matemática	Matemática - Nota: 9 (Nueve).-

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a la interesada, Escuela de Ciencias Naturales y Departamento Alumnos para su conocimiento y efectos.-

hc


Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REGIONAL ORAN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA